



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Ing. Pesantez

Favor realizar un MEM cada 10 de
MEMORANDO cada mes pudiendo avances de
cumplimiento de las recomendaciones a las
Direcciones involucradas. Al igual que
No. 0247-ALC-15
ejecutar el presente informe en la
carpeta de Contraloría. 08-Dic-15

San Miguel de los Bancos, a 03 de diciembre de 2015

DE: Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL CANTÓN

PARA:	Lic. Byron Mejía	Director Administrativo
	Ing. Pedro Medina	Director de Obras Públicas
	Abg. Carlos Chacon	Secretario General
	Arq. Rocio Mantuano	Fiscalizadora
	Ing. Vilma Agualsaca	Directora de Planificación
	Ing. Vanessa Salcedo	Directora de Gestión Ambiental

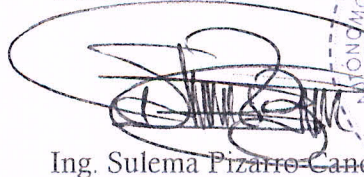
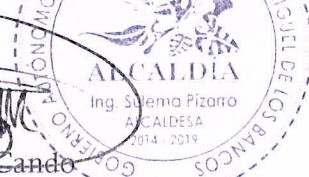
ASUNTO: RECOMENDACIONES DEL INFORME N° DAPyA-0057-2015

Recibido el informe del examen especial de, INGENIERÍA A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE VARIAS OBRAS del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2010 y el 5 de junio de 2015, mismo que la Contraloría General del Estado, remite un ejemplar del informe N° DAPyA -0057-2015, solicito se proceda a aplicar de manera inmediata y con carácter de obligatorio las recomendaciones realizadas por Contraloría General del Estado en dicho informe, así también requiero que mensualmente presenten la etapa de evaluación y el cronograma de cumplimiento, a partir de la fecha suscrita.

Indico que el Secretario General será quien dé seguimiento a lo dispuesto.

Lo que se requiere para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Sulema Pizarro Cando
ALCALDESA DEL CANTÓN
SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

Elaborado: María Susana Balencia

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
N° Trámite: 634-05 Hora: 10H34



08 DIC. 2015

Nº. Hojas

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

MEMORANDO

N°: MEM-011-SG-16

Para: DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN
DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL
FISCALIZADORA


De: SECRETARÍA GENERAL (SG)

Fecha: 11 de enero del 2016

Asunto: Requerimiento de informe respecto a los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

De acuerdo al requerimiento formulado por la señora Alcaldesa, mediante memorando N° 0247-ALC-15, de fecha 3 de diciembre del 2015, solicito de la manera más comedida, remita a esta Secretaría un informe de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, provenientes del examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de varias obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y el 5 de junio del 2015.

Atentamente,


Abg. Carlos Chacón Arteaga
SECRETARIO GENERAL DEL GADM

Elaborado por: Elizabeth Pesántez
Revisado por: Ab. Carlos Chacón





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

MEMORÁNDUM N° 006-FIS-GADMSMB-2016

PARA : ABG. CARLOS CHACÓN
SECRETARIO GENERAL.
DE : ARQ. ROCIO MANTUANO
FISCALIZADORA DE OBRAS PÚBLICAS.
ASUNTO : CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE CGE.
FECHA : 20 DE ENERO DEL 2016.

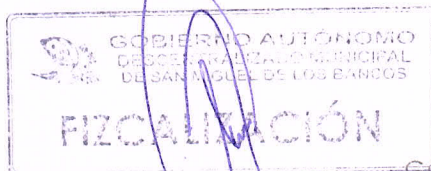
Por medio de la presente me permito informar a usted, en base al pedido realizado con MEMORANDO N° MEM-011-SG-16, de fecha 11 de Enero del 2016, donde se solicita informe de avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado.

Con Informe N° DAPyA-0057-2015, la Contraloría General del Estado hace las siguientes recomendaciones a fiscalizadores: **7.-** Deberán realizar una sola acta de recepción provisional y una definitiva al contrato, incluyendo en ellas las liquidaciones de los contratos complementarios. **8.-** Procederán a dar la orden de inicio de ejecución de las obras, siempre y cuando estas obras se encuentran con contratos debidamente suscritos y legalizados y con la debida certificación presupuestaria.

Esta fiscalización ha cumplido las recomendaciones en el Informe DAPyA-0057-2015 desde el inicio de mis actividades, por lo que servirá de base a seguir en todos los procesos.

Particular que informo, para los fines pertinentes.

Atentamente,



Arq. Rocio Mantuano Torres
FISCALIZADORA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
N° Tramite: 094-56 Hora: 14:53



21 ENE. 2016

N° Hojas

- 000 -

SECRETARÍA GENERAL





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

MEMORANDUM N° 027-DOPM-2016

PARA : Abogado Carlos Chacón Arteaga – SECRETARIO GENERAL
GADM SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
DE : Ing. Pedro Medina C.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
ASUNTO : Informe avances cumplimiento recomendaciones CGE
INFORME N° DAPyA-0057-2015
FECHA : 2016 – ENERO-25

En atención su atento MEMORANDO MEM-011-SG-16, en el cual solicita se informe respecto a los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, provenientes del examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de varias obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de los Bancos, del periodo comprendido entre el 1 de enero del 2010 y el 5 de junio del 2015, al respecto expongo;

En el documento se indica:

- **Pág. doce dice: “Recomendación, A la Alcaldesa..... 2.** Dispondrá al Director de Obras Públicas, verifique que los Administradores de contratos, suban toda la información contractual relevante al Portal de Compras Públicas”,

Al respecto, esta Dirección mediante **MEMORANDUM N° 688-DOPM-2015**, dirigido: DIRECTORA GESTION AMBIENTAL y DIRECTORA PLANIFICACION, y mediante **MEMORANDUM N° 009-DOPM-2016, dirigido: Fiscalización**, DISEÑADOR Y PROGRAMADOR DE OBRAS, indico y solicito: “.....Conocedor que ustedes son designados como ADMINISTRADOR DE CONTRATO, solicito tomar muy en cuenta que como administrador de contrato se debe ingresar al portal de compras públicas información de los contratos, como planillas de avance de obra, planillas de costo más porcentaje, actas de recepción entrega, prorrogas de plazos, etc., por lo que, solicito se comunique cada vez a esta Dirección sobre la información ingresada”.

- **Pág. Veintiuno dice: “Recomendación, Al Administrador del Contrato..... 4.** Solicitará a la máxima autoridad para que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra, disponga la elaboración y suscripción del respectivo contrato complementario de conformidad a la normativa vigente”

Al respecto, en los próximos contratos, se tomará muy en cuenta la recomendación dada.

- **Pág. Veintidós Veintitrés dice: “Recomendación, Al Administrador del Contrato..... 5.** Coordinará con el CONELEC, a fin de que la Distribuidora de la zona, proceda a recibir la obra a satisfacción en lo relacionado al sistema eléctrico de la iluminación del parque dando cumplimiento a la norma vigente;



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

Al respecto: se envió a la Empresa Eléctrica Quito S.A. el oficio Ext. 007-EXT-DOPM-2016, en el cual se indica y solicita: “La Contraloría General del Estado, a través de la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental, realizó el Examen Especial de Ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de varias obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Miguel de Los Bancos, periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 5 de junio de 2015, y dentro de la muestra se tomó la obra **“OBRAS DE ORNATO URBANO, REMODELACIÓN E ILUMINACIÓN DEL PARQUE CENTRAL, BATERÍA SANITARIAS, CENTRO DE INFORMACIÓN”**, y en el informe especial de Ingeniería en las páginas Veintiuno, Veintidós y Veintitrés se dice: “..... RECOMENDACIÓN AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO: 5. Coordinará con el CONELEC, a fin de que la Distribuidora de la Zona, proceda a recibir la obra a satisfacción en lo relacionado al sistema eléctrico de iluminación del parque, dando cumplimiento a la normativa vigente”.

Por lo anteriormente expuesto, solicito de la manera más comedida, se inicie los trámites respectivos para la recepción de la iluminación del parque central de San Miguel de Los Bancos, con la finalidad de cumplir con la recomendación dada por la Contraloría General del Estado”.

Como también se ha enviado oficios al Ing. Nahon Guerrero – responsable de la obra.

- oficio N° 117-EXT-OO.PP-2015, de septiembre 30, 2015, enviado a los correos electrónicos nahonguerrero@hotmail.com y dis_urbano@hotmail.com, indico : “Con la finalidad de cumplir con las observaciones realizadas por el equipo auditor de la Contraloría General del Estado a su obra, y comunicar que las mismas se han cumplido, solicito de la manera más comedida y prioritaria se efectúe los trabajos:
 - Los cables deben estar asegurados en las paredes de las cajas
 - Las conexiones de los cables deben ser conectadas con conectores apropiados como a tornillo hendido, además protegidos con cinta auto fundente y taípe
 - se realice la capacitación a una persona designada por el GAD Municipal en la operación del sistema eléctrico, electrónico y equipo instalado en el parque central, y se entregue
 - Los planos definitivos AS Built del sistema de iluminación, fuerza, potencia y electrónico del parque central, que servirán para entregar a la Empresa Eléctrica Quito, para que opere el sistema instalado en el parque central.
 - Información técnica, manual de operación, mantenimiento del equipo instalado y de los sistemas eléctricos y electrónicos del parque central;”

- Oficio N° 001-C-OO.PP-2016, de enero, 05, 2016, enviado a los correos electrónicos nahonguerrero@hotmail.com y dis_urbano@hotmail.com, en el cual se le dice: “.....Considerando que no se tuvo respuesta alguna al pedido realizado mediante oficio N° 117-EXT-OO.PP-2015, de septiembre 30, 2015, la Dirección de Obras Públicas en el mes de Diciembre del 2015, con un profesional realizó el chequeo y puesta en funcionamiento de los sistemas de iluminación, fuerza, potencia y electrónico del parque central, como también se efectuaron trabajos para que funcionen las bombas (juego de jets), calibrar el TEAMER de tiempo, cambio de reflectores LED, focos LED, el mantenimiento de bombas (cambio de rodamientos, secado y barnizado, cambio de sellos mecánicos, empaques ajuste de parte y piezas, limpieza de filtros). Trabajos que debían ser efectuados por su merced, pero hasta la presente fecha no se tiene respuesta alguna al pedido efectuado mediante oficio N° 117-EXT-OO.PP-2015, por consiguiente comunico a usted que se solicitará al Procurador Síndico Municipal, realice



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

PICHINCHA - ECUADOR

las acciones legales pertinentes para que su merced responda por lo vicios ocultos de la obra ejecutada, de acuerdo a la Codificación del Código Civil.

- **Pág. Veintinueve dice: “Recomendación, Al Administrador del Contrato y al fiscalizador..... 7.** Deberán realizar una sola acta de recepción provisional y una definitiva al contrato incluyendo en ellas las liquidaciones de los contratos complementarios que se suscriban.

Al respecto, en los próximos contratos, se tomará muy en cuenta la recomendación dada.

- **Pág. Treinta cinco dice: “Recomendación, A los Administradores de Contratos y fiscalizadores..... 8.** Procederán a dar orden de trabajo de inicio de ejecución de las obras, siempre y cuando esta obras se encuentren con contratos debidamente suscritos y legalizados y con la debida certificación presupuestaria.

Al respecto, esta recomendación se encuentra aplicando debidamente.

- **Pág. Treinta nueve dice: “Recomendación, A la Alcaldesa..... 10.** Dispondrá al Director de Obras Públicas que posteriormente a la solicitud del contratista, este solicite por escrito a la máxima autoridad la conformación de la comisión de recepción de obra.

Al respecto: en la Resolución Ejecutiva de Adjudicación del contrato la máxima autoridad conforma la comisión de recepción de la obra;

11. Dispondrá a los Administradores de contrato y fiscalizadores elaboren las actas de recepción de las obras, haciendo constar toda la información necesaria suficiente y pertinente de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Al respecto: en el acta de recepción la fiscalización detalla toda la información más relevante, necesaria y suficiente, relaciona con el contrato.

Atentamente,

Ing. Pedro Medina C.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

Adjunto documentación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

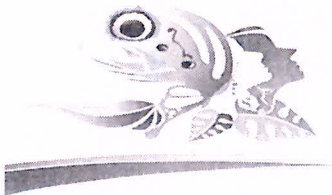
Nº Trámite: 053-S6 Hora: 09:24



26 ENE. 2016

Nº. Hojas

SECRETARÍA GENERAL



MEMORÁNDUM

N°: MEM-082-DA-16
Para: ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL
DE: LIC. BYRON MEJÍA B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Fecha: 28 DE ENERO DE 2016
Asunto: CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA CONTRALORÍA
GENERAL DEL ESTADO.

En atención al memorándum No. 011-SG-16 de fecha 11 de enero del 2016, debo indicar a usted que esta Dirección viene realizando las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento estricto a las observaciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, a los procesos de contratación pública, dichas acciones permitirán mejorar la etapa de preparación pre contractual y contractual de los procesos.

En este sentido esta Dirección, Mediante Memorándum No. 1348-DA-2015, de fecha 09 de diciembre de 2015, comunica a la señora Alcaldesa algunas de las acciones que se deberán poner en consideración a las dependencias y funcionarios que intervienen en los procesos de contratación Pública:

-Sindicatura realizará un Proyecto de contrato para cada uno de los procesos de contratación que será elevado al portal de compras públicas como documento relevante en donde se establecerán condiciones particulares del contrato, dichas condiciones deberán contener por lo menos el valor de la multa a aplicar así como la cláusula de solución de controversias.

-A los Administradores de contrato, aplicar todas las condiciones de los contratos de acuerdo a lo establecido en el documento contractual, que permitirá finalizar sin inconvenientes los procesos de contratación en el portal Institucional del SERCOP.

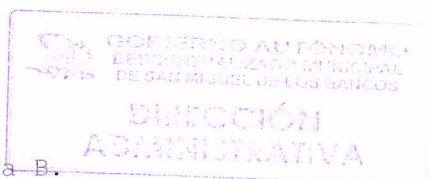
-De igual manera los procesos que se encuentran elevados en el portal Institucional del SERCOP, al momento cuentan con toda la información pre contractual relevante de los mismos.

Se adjunta copia de memorándum 1348-DA-2015.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Byron Mejía B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Elaborado por: Ing. Bairon Macas
Revisado por: Lic. Byron Mejía



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

N° Trámite: 064-56 Hora: 13H00



28 ENE. 2016

N°. Hojas

SECRETARÍA GENERAL



MEMORANDUM

N°: MEM-070-DPT-2016
Para: SECRETARIA GENERAL
De: PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
Fecha: 05 de febrero de 2016
Asunto: Respuesta al trámite N°. MEM-011-SG-2016

Señor Secretario, en atención a lo solicitado en el MEM-011-SG, que indica "...De acuerdo al requerimiento formulado por la señora Alcaldesa, mediante memorando N° 0247-ALC-2015, de fecha 3 de diciembre del 2015, solicito de la manera más comedida, remita a esta Secretaría un informe de los avances en el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, provenientes del examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de varias obras...".

Por lo expuesto, esta dependencia en el presente año entre las funciones designadas se encuentra la administración de varios contratos; por lo que se ha venido considerando las recomendaciones del informe de Contraloría General del Estado, provenientes del examen especial de ingeniería a los procesos de contratación y ejecución de varias obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón San Miguel de los Bancos; en lo concerniente a lo que se recomienda a los Administradores de contratos.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.-

Ing. Vilma Agualsaca Grefa
DIRECTORA DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO T.
VA/DPDT



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
N° Trámite: 083-56 Hora: 03105



05 FEB. 2016

N°. Hojas

- UNO -

SECRETARÍA GENERAL



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

MEMORANDUM

N°: MEM-081-DGAR-16
Para: Abg. Carlos Chacón/SECRETARIO GENERAL
De: Ing. Vanessa Salcedo /DIR DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS
Fecha: 29 DE FEBRERO DE 2016
Asunto: RESPUESTA AL MEM-011-SG-16

A través del presente informo a usted que de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado provenientes del Examen Especial de Ingeniería de los Procesos de Contratación y Ejecución de Varias Obras del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de los Bancos, del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2010 y el 5 de junio de 2015. Siendo uno de los objetivos del examen, el Verificar el cumplimiento de los Planes de Manejo Ambiental en la ejecución de los proyectos, la Dirección de Gestión Ambiental y quien suscribe, no se encuentra observada por la contraloría. Hemos realizado a tiempo y a cabalidad nuestras responsabilidades en cuanto a Planes de Manejo de las Obras Municipales.

Sin embargo, conociendo las recomendaciones generales que hace la contraloría, estamos pendientes de cumplir la ley a cabalidad en la administración de contratos.

Cordialmente,



Ing. Vanessa Salcedo Armijos

DIRECTORA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y RIESGOS- GADMSMB

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

N° Trámite: 0125-56 Hora: 08438



29 FEB. 2016

N°. Hojas
— UNO —

SECRETARÍA GENERAL